RESOLUCIÓN No. 0002712 DEL 21 DE JUNIO DE 2021

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio con radicados No 20214140001863 del 7 de abril de 2021 y 20214180000023 del 20 de mayo de 2021, se allegó el estudio previo, suscrito por el responsable del grupo del Centro Administrativo de Control y Monitoreo, con visto bueno del Jefe Departamento de Seguridad y el Director de Protección y Asistencia, justificando la necesidad para contratar **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV,** procediendo la entidad a publicar el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que de acuerdo con las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y a los ajustes realizados por la entidad, mediante oficio No. 20214180000043 del 16 de junio de 2021, se da alcance por parte del área técnica a los estudios previos definitivos y se allega respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

TERCERO: Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o Representante de la Entidad, según el caso.

CUARTO: Que el artículo 37 numeral 2 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, prevé que "(…) *La Dirección Ejecutiva cumplirá las siguientes funciones: (…) 2. Dirigir, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, gestión del talento humano,* ***contratación pública****, tecnologías de la información y de las comunicaciones, bienes, soporte técnico informático, servicios administrativos, carrera administrativa,* gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad" (negrilla y cursiva fuera del texto), así como comporta para la Dirección Ejecutiva entre otras las siguientes funciones: "*Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa, y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad"*

QUINTO: Que mediante Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E) delega al Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto que se derive de su competencia legal de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual y de suscribir actos, convenios y contratos, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el nivel central de la entidad, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.

SEXTO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: Que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- número 40721 del 25 de mayo de 2021 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.544.188)** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

HOJA 2 DE RESOLUCIÓN No. 0002712 DEL 21 DE JUNIO DE 2021 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

OCTAVO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ JURÍDICO	VIVIANA PAOLA ROJAS MORENO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I (E)
COMITÉ TÉCNICO	PABLO HERNANDO HERNANDEZ LANCHEROS	TÉCNICO INVESTIGADOR II
	MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO	PROFESIONAL DE GESTIÓN II
	CARLOS ANDRES VERNAZA GARCÍA	AGENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD III
COMITÉ FINANCIERO	JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ CACHAYA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

NOVENO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0016-2021** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV",** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.544.188)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar**,** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- 40721 del 25 de mayo de 2021**,** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, distribuido por grupo, así:

MANTENIMIENTO/MANO DE OBRA:

TOTAL GRUPO 1	$59.247.356
TOTAL GRUPO 2	$91.139.502
TOTAL GRUPO 3	$54.157.330
TOTAL MANTENIMIENTOS GRUPO 1,2,3	**$204.544.188**

BOLSA DE REPUESTOS:

BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 1	$15.000.000
BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 2	$15.000.000
BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 3	$15.000.000
TOTAL BOLSA DE REPUESTOS GRUPOS 1,2,3	**$45.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

HOJA 3 DE RESOLUCIÓN No. 0002712 DEL 21 DE JUNIO DE 2021 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0016-2021		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del acto administrativo de adjudicación y pliego de condiciones definitivo	21 de junio de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Visita Técnica	23 de junio de 2021 Hora: 9:00 am	**Bunker de la Fiscalía General de la Nación – entrada 9:00 am** **Remitir correo electrónico al dominio: manuel.renteria@fiscalia.gov.co un día antes de la visita con los siguientes datos de quien asistirá a la misma:** **1. Empresa a la que representa, adjuntando autorización suscrita por el representante legal acompañado del certificado de existencia y representación legal** **2. Nombre completo** **3. Número de identificación**
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	23 de junio de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	24 de junio de 2021	
Plazo para la expedición de adendas	24 de junio de 2021 Hora: 7:00 pm	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	28 de junio de 2021 Hora: 10:00 AM	
Verificación de requisitos habilitantes	Del 28 al 30 de junio de 2021	**Instalaciones de la de la Fiscalía General de la Nación.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	30 de junio de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 2 de julio de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	7 de julio de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	7 de julio de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Capacitación sobre la herramienta de subasta.	**Sera de acuerdo con la comunicación que se publique en SECOP II debido a que se integrara para más de un proceso solo una jornada. En todo caso se hará bajo la plataforma SECOP II. Quien no asista a la capacitación se sujetarán a la guía de Colombia Compra Eficiente**	

HOJA 4 DE RESOLUCIÓN No. 0002712 DEL 21 DE JUNIO DE 2021 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

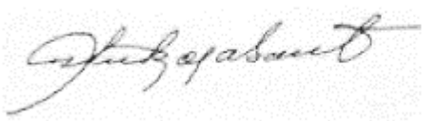
PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0016-2021		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Realización de la subasta. Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	8 de julio de 2021	**La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque y remitirá la información al operador con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 10:00 am **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 09:59 am.** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.** Evento de subasta electrónica: 02:00 pm **Datos de contacto: A través de la plataforma SECOP II**
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	8 de julio de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 12 de julio de 2021	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 12 de julio de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Registro presupuestal	Hasta el 13 de julio de 2021	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Entrega de garantías	Hasta el 14 de julio de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Aprobación de garantías	Hasta el 15 de julio de 2021	

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 21 de junio de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Viviana Paola Rojas Moreno		17/06/2021
Revisó	Laura Jicela Téllez González		21/06/2021
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		21/06/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			